

ACTA DE AJUSTE. En Montevideo el 1ero de febrero de 2017 reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 06 "Saladeros y Secaderos de Cuero"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carolina Vianes , el delegado de los trabajadores Sr Carlos Bico y el delegado del sector empresarial Dr Mauricio Santeugini **HACEN CONSTAR QUE:**-----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1ero de enero de 2017 en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 10 de febrero de 2016, publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: En virtud a lo establecido en la cláusula 1.5 del referido acuerdo el porcentaje de ajuste salarial que regirá a partir del 1ero de enero de 2017 será: **5,37%** para las categorías peón común, peón práctico y medio oficial producto de la acumulación de: a) 3,25% valor nominal considerado; b) 1,75% por salario sumergido del primer nivel y c) 0,30% de correctivo (1.12 inflación del período 1/7/15 a 31/12/16 dividido 1,1167 valores nominales dados en igual período).-----

Las categorías oficial y chofer ajustaran **4,85%** producto de la acumulación de a)3,25 valor nominal considerado, b) 1,25por salario sumergido del segundo nivel) y c) 0,30 de correctivo.-----

TERCERO:Por consiguiente los salarios mínimos por categoría a partir del 1ero de enero de 2017 serán los siguientes:-----

- a) Peón común: \$69.43
- b) Peón práctico: \$78.65
- c) Medio oficial: \$ 88.11
- d) Oficial : \$94.09
- e) Chofer : \$ 94.09

Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad.-----

1733

Carlos Bico